MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 343
Santa Fe, 15 OCT 2024

VISTO:

El expediente FG N.° 000534/2024 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual la incorporación de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación al equipo interno de trabajo destinado a abordar la implementación del Código Procesal Penal Juvenil aprobado por Ley N.° 14.228;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.228 aprobó el Código Procesal Penal Juvenil, el cual está destinado a regular el proceso penal para personas que al momento de la comisión del hecho delictivo calificado como delito tengan menos de 18 años de edad y que, conforme a la ley sustantiva, puedan ser imputadas;

Que el artículo 6° de dicho Código determina un cambio sustancial en las funciones que venía desempeñando este Ministerio Público de la Acusación, ya que desde su entrada en vigencia el ejercicio de la acción penal pública estará a cargo del mismo, con el mismo alcance otorgado por la Ley N.° 12.734, con excepción de las disposiciones contenidas en las leyes sustantivas que hagan a la especificidad del proceso penal juvenil;

Que por ello esta Fiscalía General emitió la Resolución FG N.° 222/2024 por medio de la cual conformó un equipo interno de trabajo destinado a abordar la implementación del Código Procesal Penal Juvenil aprobado por Ley N.° 14.228 en el Ministerio Público de la Acusación, conformado por los órganos de apoyo a la gestión de la Fiscalía General, representantes de los Fiscales Regionales – tanto órganos de gestión como fiscales - y el Auditor General de la Gestión;

Que a medida que avanzan las reuniones del equipo de trabajo aparecen nuevos desafíos vinculados al diseño, organización y puesta en funcionamiento de los órganos fiscales y de apoyo, lo que amerita que se amplíe dicho equipo de trabajo, incorporando a funcionarios del Ministerio Público de la Acusación con expertise en la materia;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el equipo de trabajo interno del Ministerio Público de la Acusación destinado a abordar la implementación del Código Procesal Penal Juvenil aprobado por Ley N.° 14.228, que fuera conformado por la Resolución FG N.° 222/2024, incorporando a: 1) Fiscal Luis Antonio Schiappa Pietra, el cual actuará como coordinador del diseño, organización y puesta en funcionamiento de los órganos fiscales y de apoyo, autorizandolo a interactuar y articular con los actores institucionales vinculados a la materia; 2) Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la Circunscripción Judicial N.° 2, Abog. Rafael Martinez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE